

**CNE-JD-CA-002-2020**

**16 de enero del 2020**

**Señora  
Yamileth Mata Dobles  
Directora Ejecutiva**

**Estimada señora:**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **acuerdo N°002-01-2020**, de la **sesión ordinaria N°01-01-2020** del **15 de enero 2020**, dispuso lo siguiente:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero:** Por cuanto en fecha 08 de febrero del 2011, mediante orden sanitaria N° O.S. -07-2011, el Ministerio de Salud con fundamento en los informes de vulnerabilidad sísmica, conocidos por la Junta Directiva de la CNE en su Sesión Extraordinaria N°06 del 08/09/2010, se “declaran inhabitables por inseguros” debido al deterioro estructural y peligro de deslizamiento los edificios Norte, Este, de Comunicaciones, Acero y Edificio Administrativo”, y ordena su desalojo.

**Segundo:** Por cuanto el informe técnico IAR-IF-0470-2015 de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la CNE, denominado: “Valoración de riesgo de instalaciones de Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias por inestabilidad de laderas en talud colindante al Río Torres”, recomienda a corto plazo la posibilidad de trasladar las instalaciones de la CNE debido a la vulnerabilidad a que están expuestos los actuales edificios.

**Tercero:** Por cuanto el oficio CNE-AI-OF-202-19 denominado “Advertencia Sobre Los Problemas Ambientales Y Estructurales en Instalaciones De La CNE, Orden de Desalojo Desatendida e Insuficiente Cobertura de las Pólizas De Seguro” señala a la Administración Superior que debe programar soluciones reales a los riesgos conocidos:

---

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**ACUERDO N°002-01-2020**

1. La Junta Directiva da por conocida la propuesta de la Administración para atender la orden sanitaria N° O.S. -07-2011, del Ministerio de Salud, Informe Técnico IAR-IF-0470-2015 de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la CNE y oficio CNE-AI-OF-202-19 denominado “Advertencia Sobre Los Problemas Ambientales Y Estructurales en Instalaciones de la CNE.
2. Se instruye a la Administración para que presente ante la Junta Directiva, un informe de avance sobre los proyectos necesarios para el cumplimiento de la propuesta presentada.
3. Solicitar a la Administración activa, someter a consideración y mantener a la Junta Directiva informada sobre los avances del proyecto de adquisición de terreno, diseño y construcción de nuevas instalaciones de la CNE.

**ACUERDO FIRME POR MAYORÍA ABSOLUTA-**

Atentamente,

**Milena Mora Lammas**  
**Presidencia**

cc. Archivo